


| | | |
|--|---|----------------------------|
|  GOBIERNO DE LA VEGA | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST | CÓDIGO: PRG-SST-005 |
| | ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA - NIT.: 800073475-1 | VERSIÓN: 005 |
| | | FECHA: 8-09-2022 |
| | | Página 1 de 4 |
| PROGRAMA DE INSPECCIONES | | |

1. OBJETO

Identificar condiciones y actos inseguros que puedan generar incidentes y/o accidentes laborales o ambientales en la **ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA** con el fin de contribuir con la disminución de la accidentalidad.

2. ALCANCE

Este documento aplica a todos los procesos y actividades que se desarrollan en la **ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA**.

3. DEFINICIONES


- ❖ **Inspección planeada:** Recorrido sistemático por un área, esto es con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización.
- ❖ **Inspecciones planeadas informales:** Inspecciones planeadas realizadas en forma no sistemática. En ellas se incluyen los reportes de condiciones subestándar, emitidos por los trabajadores hacia sus jefes inmediatos o por los supervisores durante su trabajo diario.
- ❖ **Condición subestándar:** Toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.
- ❖ **Potencial de pérdida:** Gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas que pueden ocasionar un accidente.
- ❖ **Incidente de Trabajo:** Suceso ocurrido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos

4. RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de la implementación y actualización de este programa está a cargo del **Representante Legal, Responsable del SG-SST y el Profesional SST**.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Normatividad legal vigente
- Decreto 1072 de 2015.
- Resolución 0312 de 2019.

| | | |
|--|---|----------------------------|
|  GOBIERNO DE LA VEGA | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST | CÓDIGO: PRG-SST-005 |
| | ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA - NIT.: 800073475-1 | VERSIÓN: 005 |
| | | FECHA: 8-09-2022 |
| | | Página 2 de 4 |
| PROGRAMA DE INSPECCIONES | | |

6. DESCRIPCIÓN

El programa de inspecciones de seguridad de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA** se divide en tres (3) etapas:

6.1. Etapa diagnóstica

Los responsables del programa deben establecer el cronograma de inspecciones del año teniendo en cuenta los resultados de la matriz de peligros y los Índices de accidentalidad reportados por la ARL.


6.2. Etapa de ejecución

Según el cronograma realizado, el personal responsable del presente programa realizará dichas inspecciones. El tipo de inspección y la periodicidad de las inspecciones se llevarán a cabo según la tabla 1. Las inspecciones se programarán dentro de las instalaciones de la empresa.

| Tipo de inspección | Periodicidad | Responsable |
|--|----------------|------------------|
| 1. Locativas | Mensual | Profesional SST. |
| 2. Herramientas manuales | Mensual | Profesional SST. |
| 3. Maquinaria y equipos | Mensual | Profesional SST. |
| 4. Elementos de protección personal (EPP) | Mensual | Profesional SST. |
| 5. Extintores | Mensual | Profesional SST. |
| 6. Botiquines | Mensual | Profesional SST. |
| 7. Camillas | Mensual | Profesional SST. |
| 8. Inspecciones a equipo de protección contra caídas | Cuando Aplique | Profesional SST. |

Las inspecciones deben registrarse en el formato “Registro de inspección” correspondiente a cada actividad; El registro debe diligenciarse en físico y ser conservado en el archivo de la Administración. El responsable de la inspección debe diligenciar el “informe general de inspecciones” el cual debe ser entregado a la administración; una vez se realice cada tipo de inspección, con el fin de que se ejecuten las medidas correctivas necesarias.

En esta etapa deben estar diligenciadas las columnas del formato mencionado correspondientes a:

| | | |
|--|---|--|
|  GOBIERNO DE LA VEGA | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST | CÓDIGO: PRG-SST-005 |
| | ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA - NIT.: 800073475-1 | VERSIÓN: 005 FECHA: 8-09-2022 Página 3 de 4 |
| PROGRAMA DE INSPECCIONES | | |

- ✓ Fecha de inspección
- ✓ Tipo de inspección
- ✓ Condición y /o acto inseguro encontrado
- ✓ Medida preventiva y correctiva
- ✓ Fecha probable de ejecución

NOTA: Para la inspección de elementos de protección personal se tomará como muestra el 100 % de la población que reciba EPP.

6.3. Etapa de seguimiento


Esta etapa se desarrolla con el fin de determinar las oportunidades de mejora y hacer seguimiento a las medidas correctivas implementadas en la etapa anterior. En caso de no lograr la intervención sugerida deben buscarse alternativas de gestión.

En esta etapa deben diligenciarse las columnas del “informe general de inspecciones” correspondientes a:

- Fecha de verificación
- Estado de medida de intervención
- Observaciones.


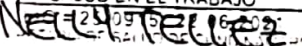



7. REGISTROS

- FTO-SST-006 Inspección de extintores
- FTO-SST-007 Inspección de botiquín y camilla
- FTO-SST-021 Inspección pre operacional de motocicletas
- FTO-SST-022 Inspección pre operacional de buses
- FTO-SST-023 Inspección pre operacional de camioneta de estacas
- FTO-SST-024 Inspección pre operacional de camioneta
- FTO-SST-025 Inspección pre operacional de volquetas
- FTO-SST-026 Inspección pre operacional de maquinaria amarilla
- FTO-SST-027 Inspección pre operacional de maquinaria y equipo
- FTO-SST-028 Inspección pre operacional de herramientas manuales
- FTO-SST-029 Inspección locativa
- FTO-SST-030 Formato Informe de Inspecciones No Programadas

| | | |
|--|---|--|
|  GOBIERNO DE LA VEGA | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST | CÓDIGO: PRG-SST-005 |
| | ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA - NIT.: 800073475-1 | VERSIÓN: 005 FECHA: 8-09-2022 Página 4 de 4 |
| PROGRAMA DE INSPECCIONES | | |

8. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

| Versión | Descripción | Fecha |
|---------|------------------------|------------|
| 005 | Creación del Documento | 08-09-2022 |
| | | |

| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|--|---|
|  Nelly Téllez Mojica PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  |  Eduardo Nieto González  |  Eduar Matiz Padilla |
| Profesional SST | Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos | Alcalde Municipal |